

ACTA.- En Montevideo, a los 21 días del mes de diciembre de 2015, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por las Dras. Alessandra Raso y Carolina Panizza, **POR UNA PARTE:** La Dirección Nacional de Aduanas representada en este acto por su Director Nacional Cr. Enrique Canon, Lic. Leonardo Termini, asistidos por la Dra. Analía Amonte y **POR OTRA PARTE:** la Asociación de Funcionarios de Aduanas (A.F.A.), representada en este acto por su Secretario Gral. Sr. Basilio Pintos y Carmen Pérez Berta, asistidos por el Dr. Pablo Decia, quienes manifiestan: **PRIMERO:** Las partes arriban al siguiente acuerdo ante el pago de la Nocturnidad: se reducirá la carga horaria de los funcionarios que realizan actividades en el horario nocturno en los términos y condiciones previstos en la Ley N° 19.313 a partir del 1° de enero de 2016. **Cedida la palabra al sindicato señala que:** quedan sin efecto la adopción de medidas gremiales en relación al presente acuerdo y que realizará las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de poder analizar en un futuro el pago de la Nocturnidad, si existieran rubros disponibles para ello. Leída que les fue se firman tres ejemplares de un mismo tenor.-----

División Negociación Colectiva
DLNATRA
M.T.S.S.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

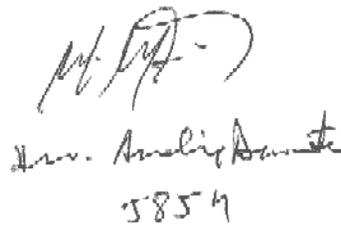
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO
CENTRO DE MEDIACIÓN Y
CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS
COLECTIVOS



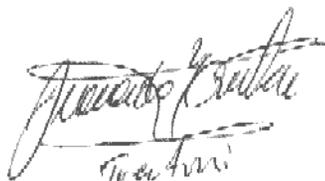
Dr. Decia



E. CANON



Dra. Analía Amonte
5854



Leonardo Termini

